

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: NUL. REG. CIV. 2018-00179.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 170 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En consideración a la solicitud elevada por el abogado de la parte demandante JULIO E. BEDOYA M. (archivo N° 47), por secretaría infórmesele que el correo electrónico del abogado HERNANDO VEGA SILVA (apoderado del demandado CARLOS ENRIQUE MORENO CAMARGO) es hervegasilva43@gmail.com, para que proceda inmediatamente a remitirle la complementación del dictamen grafológico y acreditar dicho envío.

Una vez remitido, comenzará a correr el término otorgado en el numeral 3° del auto del 6 de julio de 2021 (archivo N° 40).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c66868b5feab19ac3c72491d8647f9673603dabd33655fb5061b05f8adf6f148

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Documento generado en 29/09/2021
09:29:06 AM

**Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>